



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de agosto dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Baguer S.A.S.
Demandado	Karen Liceth Parra Murillo
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00026-00

Revisada la constancia de envío de la notificación de la ejecutada **KAREN LICETH PARRA MURILLO** la cual fue remitida a la dirección Carrera 4 #30 A- 29 Barrio 12 de Octubre de Bucaramanga, el despacho advierte que revisados tanto la constancia como los documentos adjuntos, se evidencia que fue remitida la demanda y dos hojas que no son legibles, por lo cual en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada si aún no lo ha hecho remitir los documentos faltantes esto los anexos de la demanda y el auto que libró mandamiento de pago, debiendo atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

442dbab99bddf9840f54c4721b9e627844d8ad6da9e77d3d6f91ec3f1bd0c4b7

Documento generado en 11/08/2020 01:23:46 p.m.